



Comuníquese con Housing Court Answers

Preguntas sobre NYCHA: 212-962-4795 X 226

Deje un mensaje y alguien le llamará.

Ayuda para pagar renta atrasada: 212-962-4795

martes, miércoles o jueves 9am-5pm

HCAAnswers.org

Comuníquese con NYCHA

Centro de Servicio al Cliente: 718-707-7771

Servicios Familiares de NYCHA:

Bronx 718-409-8699

Brooklyn 718-649-6400

Manhattan 212-334-2506

Queens 718-206-3286

Staten Island 718-816-1521

Oficina de Administración del Condado de NYCHA:

Bronx 718-409-8626

Brooklyn 718-649-6400

Manhattan 212-427-8542

Queens y Staten Island 718-657-8300

Oficina de Audiencias Imparciales de NYCHA:

250 Broadway, segundo piso

New York, NY 10007

Proceso de Quejas en NYCHA

Una queja formal para cuestionar a NYCHA en una decisión injusta o por inacción.

¿Cuáles son las razones para someter una queja?

- El alquiler mensual está incorrecto
- Le están cobrando cargos que no debe
- NYCHA se niega a añadir o remover a alguien de su contrato
- Alguien que vive con usted está incapacitado y NYCHA no cambia el apartamento para que sea accesible a sus necesidades
- Necesita reparaciones o servicios
- Un miembro familiar restante quiere convertirse en inquilino principal

¿De que no se puede quejar?

De el resultado de una audiencia de terminación o del resultado de un caso en la corte de vivienda.

Usted no puede someter una queja si recibió una notificación de 30 días para desalojo o si ya fue desalojado/a.

NYCHA podría rechazar su queja si usted no paga el alquiler.

LOS PASOS DE UNA QUEJA

PASO 1: Envíe una carta al gerente. Pida una cita. Escriba que está sometiendo una queja.

El gerente debe darle una cita para reunirse con usted. Lleve cualquier evidencia.

NYCHA le enviará un resumen de la queja con la respuesta del gerente.

Si usted no recibe una respuesta o si no está de acuerdo siga al paso 2.

PASO 2: Envíe una carta a la oficina del condado dentro de **10 días** de recibir el resumen o si no ha recibido uno.

Pida una revisión. Escriba la razón de la queja y la solución que desea. Si quiere una reunión física escríbalo.

La oficina del gerente del condado le enviará una decisión por escrito.

PASO 3: Pida una audiencia dentro de **10 días** de la determinación. Escriba las razones para la queja y la solución que desea.

NYCHA le dará una cita. Pida ver su archivo de alquiler y copie los documentos. Puede ser que tenga que llenar una petición FOIL para solicitar los documentos.

El Oficial de Audiencia le enviará una decisión por escrito.

Quejas por miembros familiares restantes

Si el inquilino principal se muda o fallece, un miembro familiar restante puede permanecer en el apartamento. Si NYCHA niega su petición para estar en el contrato tendrá que someter una queja formal.

¿Qué debo hacer cuando el inquilino primario se muda?

Pida un nuevo contrato a la administración. Debe tener derecho a ser miembro restante de la familia.

Si la administración le niega esta petición haga **UN RECLAMO DE MIEMBRO FAMILIAR RESTANTE**. Haga una queja dentro de **14 días** de la notificación.

Usted debe seguir pagando el alquiler.

Pague el alquiler mensual que pagaba el jefe de familia o uno basado en el ingreso comprobado de todos los ocupantes, cualquiera que sea menor.

¿Qué debo demostrar para que el contrato esté a mi nombre?

Debe calificar como un miembro familiar restante. Debe mostrar que tiene la capacidad de firmar un contrato, tener un ingreso que pueda ser comprobado y pasar una verificación de antecedentes.

Tiene el derecho de estar en el apartamento. Si usted está en la **composición familiar original**, o si se unió a la composición familiar **mediante crecimiento** (nacimiento, adopción, matrimonio, etc.), o si tenía **permiso por escrito** de la administración para unirse permanentemente a la familia.

Ha vivido continuamente en el apartamento. No de manera ocasional. Debe vivir en el apartamento desde la fecha que recibió permiso, por lo menos un año antes de que el inquilino principal se mudara o falleciera.

Usted tiene derecho

- a traer un representante o abogado
- a revisar su archivo antes de la audiencia
- a presentar evidencia y testigos
- a interrogar a los testigos de NYCHA

Pasos para queja de miembro familiar restante

PASO 1

La queja comienza con una entrevista con la administración. Usted puede testificar o mostrar prueba. Si la administración determina que usted no tiene derecho a un contrato, le enviarán **UN RESUMEN DE DESARROLLO DE QUEJA** al administrador del condado para una revisión automática.

Usted no recibirá notificación.

PASO 2

Luego que la oficina de administración del condado recibe el resumen de queja le enviarán una **QUEJA-PENDIENTE PARA FAMILIAR RESTANTE**. El reclamo está bajo revisión y usted puede someter información adicional a la administración del condado dentro de **10 días**. Usted podría también solicitar una entrevista en persona. La administración del departamento tomará una decisión dentro de 30 días.

PASO 3

Si el director del condado niega su petición para un contrato le enviará un formulario para un **RESUMEN DE QUEJA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**. Solicite una cita en la oficina de Audiencias Imparciales dentro de **10 días**. Esta oficina le enviará una notificación por escrito antes de que sea su cita explicando por qué NYCHA cree que usted no es elegible para un contrato y con una cita para audiencia.

¿Qué pasa si pierdo?

El oficial de Audiencia Imparcial le enviará una determinación por escrito. Si perdió, NYCHA comenzará un caso de desalojo contra usted en la corte de vivienda.

La corte de vivienda no puede oponerse a la decisión de NYCHA.

¿Qué más puedo hacer?

Usted puede someter un artículo 78. Esto es una revisión de la decisión administrativa en la Corte Suprema. Hable con un abogado primero. La Corte Suprema tiene un centro de ayuda en la Corte Suprema en el 60 de Centre Street.